

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 24 de marzo de 2022, se procede a publicar en la página Web del IFEF https://www.ifef.es, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL N.º 2022/127 de fecha 24 de marzo de 2022, del Vicepresidente del IFEF- Presidente de la Comisión de Valoración, relativa a la convocatoria de AYUDAS REEMBOLSABLES A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE CÁDIZ 2021.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones y/o aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y la correspondiente a la valoración del proyecto, comenzando el 25 de marzo de 2022 y finalizando el 7 de abril de 2022.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213 http://www.ifef.es - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

Código Seguro De Verificación:	QJAS4Gg5S9vnRVqbJicGWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Alcedo Fernandez	Firmado	24/03/2022 12:28:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		

